



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00428836- -UNC-ME#SGI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su Nota 153/2018 en el sentido de que se apruebe la titularización por incremento de horas, de acuerdo a la OHCS 2/2012 de las Profs. Cecilia Isabel DE DIOS (Leg. 41.478) en 12 (doce) hs. cátedra de Formación Geográfica (Cód. 318), desde el 01-04-2018 y hasta el 28-02-2021, Cecilia IRAZOQUI (Leg. 41.954) en 8 (ocho) hs. cátedra Formación Geográfica (Cód. 318), desde el 01-04-2018 y hasta el 28-02-2021 y Marisa Claudia LERENA (Leg. 34.251) en 4 (cuatro) hs. cátedra Formación Geográfica (Cód. 318), desde el 01-04-2018 y hasta el 05-12-2019

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 3 y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 8;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su Nota 153/2018 de fs. 11 del orden 2 y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas, de acuerdo a la OHCS 2/2012 de las Profs. Cecilia Isabel DE DIOS (Leg. 41.478) en 12 (doce) hs. cátedra de Formación Geográfica (Cód. 318), desde el 01-04-2018 y hasta el 28-02-2021, Cecilia IRAZOQUI (Leg. 41.954) en 8 (ocho) hs. cátedra Formación Geográfica (Cód. 318), desde el 01-04-2018 y hasta el 28-02-2021 y Marisa Claudia LERENA (Leg. 34.251) en 4 (cuatro) hs. cátedra Formación Geográfica (Cód. 318), desde el 01-04-2018 y hasta el 05-12-2019 .

ARTÍCULO 2°.- Las docentes nombrados precedentemente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS